



CONTRALORÍA
UMSNH

Morelia, Michoacán, a 3 de febrero de 2026.
Circular No. OIC/003/2026

**GABINETE LEGAL Y AMPLIADO DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como en observancia de la Ley Orgánica vigente en el marco de las atribuciones conferidas a esta Contraloría, así como en los Lineamientos del Proceso de Entrega- Recepción de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

A fin de mantener actualizado el sistema electrónico de Entrega-Recepción (SERUMICH 2.0), el cual es una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad administrativa, se solicita tengan a bien designar un enlace por cada titular, mismos que deberán darse de alta en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScDWWHVInihvbYT9XssxjGolqHNVO9KPXKCNrNCmsRao5hTgQ/viewform?usp=header>.

Es importante señalar que la persona que se designe por cada Titular, debe ser una persona que tenga la responsabilidad de atender con la mayor diligencia posible la información actualizada, veraz, fidedigna y con apego a la normativa universitaria, ya que será nuestro primer contacto, sin que ello le exima de responsabilidad al titular de la unidad responsable.

Además de SERUMICH 2.0, contaremos con el Sistema de Digitalización Documental que está coordinando la Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC's), mismo que también requiere que se designe un enlace para el registro de información en el proceso de digitalización documental, se sugiere que el enlace de digitalización asista al curso de clasificación de archivos que proporcionará la Dirección de Archivos de la Universidad Michoacana, con la finalidad de que realice una adecuada organización y clasificación de la información que se subirá al sistema. Le solicitamos que para que DTIC's le proporcione su clave vía correo electrónico, realice su registro a través de la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe9LcJz4yEWS8VifeNI5DFVNnmkSBI-B7p_9hO21Vt4WFUAUQ/viewform?usp=publish-editor.

#HumanistaPorSiempre



CONTRALORÍA
UMSNH

Por tal motivo se les solicita de la manera más atenta y respetuosa que, a más tardar el día Miércoles 4 de febrero de 2026, se realicen los registros correspondientes ya que se tiene programada capacitación en relación a la clasificación de archivos.

La observancia de lo establecido en la presente circular es de carácter obligatorio, conforme a los Lineamientos del Proceso de Entrega- Recepción de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Reglamento Interno y demás normativa Universitaria aplicable.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones institucionales, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

CONTRALORIA

DRA. ANDREA ARACELI FARÍAS OLVERA
CONTRALORA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

C.c.p. Minutario
AAFO*prc.

#HumanistaPorSiempre